



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

RESOLUCION No. 610

02 NOV 2017

**"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2017"**

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los Subcomités de laboratorios de las diferentes Facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica. Así mismo, se hace necesario cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio: *"Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial"*. De otra parte, se busca dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la administración al servicio de la academia



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

610 02 NOV 2017

Que el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es *"mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad"*.

Que se hace necesario *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA, E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE ARTES-ASAB, CIENCIAS Y EDUCACION, MEDIO AMBIENTE, INGENIERIA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS."* y en razón a la cuantía del proceso precontractual y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar son con cargo al rubro de inversión "Dotación de Laboratorios UD" para la actual vigencia fiscal; existiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2084, expedidos el 21 de junio de 2017, expedidos por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 852.209.380) IVA Incluido.

Que en sesión del día 01 de Septiembre del 2017 del Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificado que en los mismos se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas interesadas.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día del 15 de Septiembre de 2017 aprobó la publicación de las repuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, el Pliegos de Condiciones y la resolución de apertura del proceso.

Que mediante Resolución No. 513 del 15 de Septiembre del 2017, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2017 con el objeto seleccionar a los oferentes que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA, E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE ARTES-ASAB, CIENCIAS Y EDUCACION, MEDIO AMBIENTE, INGENIERIA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS."*

Que entre los días del 15 al 21 de septiembre de 2017 la empresa interesada en el proceso de selección **TECNOLOGIA Y SUMINISTRO**, remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones.

g 4 5



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

610 0 2 NOV 2017

Que mediante oficio del 22 de Septiembre de 2017 la Vicerrectoría Académica radicó las respuestas de orden técnico al pliego de condiciones para ser presentadas ante el Comité Asesor de Contratación.

Que el día 21 de septiembre de 2017, en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o observación a los Pliegos de Condiciones en función de lo que en él estaba estipulado, dando respuesta a las observaciones presentadas por las firmas y publicadas en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP el día 25 de Septiembre de 2017.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 22 de Septiembre de 2017 verificó y aprobó las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes y aprobó la publicación en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP

Que el 17 de octubre de 2017 el Comité Asesor de Contratación aprobó el Adendo No. 1 y autorizó su publicación en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió un (1) Adendo que tenía como finalidad aclarar, ampliar y/o modificar los Numerales 1.11. en los términos de los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la convocatoria Pública No. 009 de 2017; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el día 02 de Octubre de 2017 a las 10:00 a.m. mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 009 de 2017; presentándose tres (3) firmas a saber

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
EUSEBIO SUTA FONSECA	194121-5	24	SI/NO	NO PRESENTA	\$34.560.000
YAMAKI SAS	800.179.308-4	187	SI/SI	Liberty Seguros S.A. No. : 2845481	\$548.741.130
UNION TEMPORAL SICVEL UD SONIDO 2017	INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS NIT: 900.080.875-4 SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS NIT: 830.005.066-1	249	SI/SI	Seguros del Estado No. 33-44-101161125	\$430.834.301

Que el 09 de Octubre de 2017 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 009 de 2017 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados iniciales de la evaluación técnica requisitos habilitantes, evaluación técnica ítem a ítem,



610 02 NOV 2017

evaluación jurídica y financiera allegados con las propuestas presentadas y las cuales fueron realizadas por la Oficina Asesora Jurídica, la Sección de Contabilidad y en la parte técnica por el Comité institucional de Laboratorios cuyo presidente es el Vicerrector Académico y cada uno de los docentes encargados de los espacios académicos solicitantes de los equipos, y así mismo se solicitaron los subsanes técnicos, jurídicos y financieros.

Que entre los días 09 al 11 de Octubre de 2017, presentaron observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos las firmas **YAMAKI** y la **UNIÓN TEMPORAL SICVEL UD SONIDO 2017**.

Que mediante oficio del 19 de Octubre de 2017 la Vicerrectoría Académica radicó las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación inicial de orden técnico para ser presentadas ante el Comité Asesor de contratación.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital en sesión del día 19 de octubre de 2017 avaló las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación inicial durante el periodo establecido en el cronograma.

Que el día 19 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación, según lo estipulado en el cronograma del proceso, pero teniendo en cuenta que los miembros del Comité Asesor de Contratación debían asistir como parte del proceso de evaluación externa, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2017, a la visita de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación, con lo cual dicho Comité aprobó reanudar la audiencia de adjudicación el día lunes 23 de octubre de 2017 a las 2:00 p.m.

Que en audiencia pública realizada el día 23 de octubre de 2017 a las 2:00 p.m. según cronograma del proceso y una vez leídas las respuestas presentadas al informe de evaluación inicial por los diferentes proponentes, se procedió a dar la palabra a cada proponente presente, al terminar de resolver las observaciones se procedió a leer la adjudicación para la convocatoria pública 009 de 2017, de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
UNION TEMPORAL SICVEL SONIDO UD 2017	6, 16,17, 18	\$ 13.009.651
YAMAKI S.A.S.	2, 3, 4, 8, 9	\$ 548.741.130
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 561.750.781</b>

Que los ítems desiertos son los siguientes; AMPLIFICADOR, RADIOS, MICROFONO SHOTGUN CONEXIÓN XLR, TIPLE REQUINTO, TIPLE, GUITARRA PUNTERA O REQUINTO, GUITARRA Y PARLANTES DE ESCRITORIO, por un monto de \$49.984.879.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

610 0 2 NOV 2017

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No. 009 de 2016, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA, E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE ARTES-ASAB, CIENCIAS Y EDUCACION, MEDIO AMBIENTE, INGENIERIA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS."; a las firmas

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
UNION TEMPORAL SICVEL SONIDO UD 2017	6, 16,17, 18	\$ 13.009.651
YAMAKI S.A.S.	2, 3, 4, 8, 9	\$ 548.741.130
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 561.750.781</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica así como a la Sección de Compras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo o la orden de compra respectiva según sea el caso, a las firmas YAMAKI S.A.S. Y UNION TEMPORAL SICVEL SONIDO UD 2017; de acuerdo con las propuestas presentadas por las firmas adjudicatarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

0 2 NOV 2017

Dada en Bogotá, a los \_\_\_\_\_

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana Astro	Secretario General	
Aprobó	Giovanni Rodrigo Bermúdez Bohórquez	Vicerrector Académico	
Aprobó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	

